Dr. Ángel Ernesto Álvarez M.
ABOGADO
LUMINOS
L.P.S.A. 104.537



VISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE CIUDAD BOLIVAR RIF.: G-2000154-1

B N:______

FECHA DE RECIBIDO;

Yo. YRIVAR ORLANDO SUEIRAS MARTINEZ, venezolano, casado, mayor civilmente hábil, titular de la cédula de identidad Nº V- 12.650.380, de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal tal y como se evidencia en acta de asamblea extraordinaria debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en fecha 04 de mayo del año 2012, quedando anotada bajo el Número: 36, tomo 16-A- de la Sociedad Mercantil "CENTRO HIPICO SANTA ROSA II, "C.A, Empresa debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, quedando anotada bajo el Número: 67, tomo 29-A-Sdo, en fecha 10 de Diciembre del 2001, encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada, según se evidencia en documento constitutivo en su clausula Decima Tercera, a fin de dar cumplimiento del artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de Marzo del año 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nº 39.895, en fecha 30 de Marzo del año 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los bienes económicos, haberes, valores, y títulos de actos o negocio jurídico a objeto de mi representada "CENTRO HIPICO SANTA ROSA II, " C.A. antes identificada, se originan o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pagos de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene que ver con bienes. haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley de Drogas.- En Ciudad Bolívar a la fecha cierta de su presentación.-----

El Interesado

TA

Quindried 4

